

Ordenamiento Ecológico

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

Planeación del uso del territorio para el desarrollo y aprovechamiento sustentable.

Ventajas de contar con un Ordenamiento Ecológico

Ayuda a identificar, prevenir y revertir la problemática ambiental

Orienta el adecuado desarrollo de las actividades en el territorio

Promueve un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Consecuencias de no contar con un Ordenamiento Ecológico

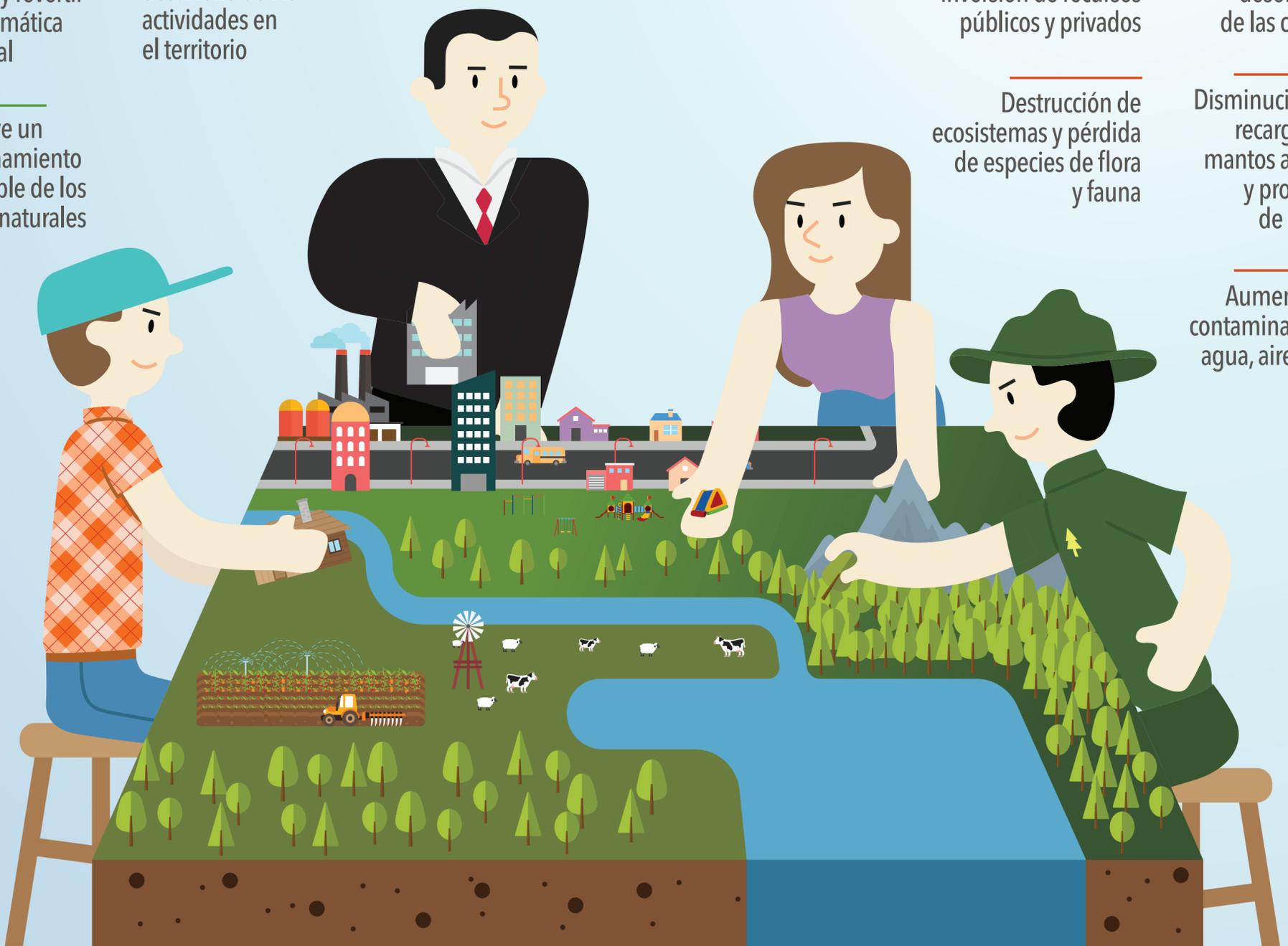
Incertidumbre en la inversión de recursos públicos y privados

Crecimiento desordenado de las ciudades

Destrucción de ecosistemas y pérdida de especies de flora y fauna

Disminución de la recarga de los mantos acuíferos y producción de oxígeno

Aumento de la contaminación del agua, aire y suelo



Secretaría de Desarrollo Sustentable. Departamento de Regulación Ecológica. Tel. (442) 211 68 00 Ext. 1113 y 1120. Blvd. Bernardo Quintana No. 204. Col. Carretas. Querétaro, Qro.

“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.